

## EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

### INVITACIÓN

La Junta de Remates de la Empresa Eléctrica Regional Del Sur S.A., debidamente conformada mediante Resolución Nro. 028/2017/ GENERAL de 29 de noviembre de 2017, en concordancia con el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, invita a las personas naturales y jurídicas que posean licencia ambiental, otorgada por el Ministerio del Ambiente, que les faculte la recepción, clasificación, almacenamiento de materiales ferrosos y transporte de materiales y desechos peligrosos y no peligrosos, interesadas en adquirir chatarra de transformadores de distribución inservibles declarados en MAL ESTADO, para que participen en el REMATE EN SOBRE CERRADO.- De conformidad al Art. 103 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, se dispone realizar las publicaciones de aviso de remate por tres ocasiones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia y en la página WEB de la institución [www.eerssa.gob.ec](http://www.eerssa.gob.ec)

### BASES

- A)** Las posturas (ofertas), serán presentadas en efectivo o cheque certificado, en sobre cerrado, por el 10% de la base del avalúo, ante el Secretario de la Junta de Remates de la EERSSA, hasta el día **viernes 19 de enero de 2018, las 15H30**, ubicado en las calles José Joaquín de Olmedo 08-84 y Vicente Rocafuerte, Edificio de la EERSSA, segundo piso (Asesoría Jurídica), y los sobres estarán bajo custodia de la Jefatura de Tesorería de la EERSSA, esto de conformidad al Art. 104 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.
- B)** Se señala la diligencia de REMATE (apertura de sobres y calificación de posturas), para el **viernes 19 de enero de 2018, las 16H00**, diligencia que se efectuará en la oficina de Coordinación de Presidencia Ejecutiva ubicada en las calles José Joaquín de Olmedo 08-84 y Vicente Rocafuerte, Edificio de la EERSSA, segundo piso.
- C)** La descripción y el precio base en lote para la recepción de las ofertas es el que consta a continuación:



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	BASE DE AVALÚO
	<b>CHATARRA TRANSFORMADORES</b>		
7	TRANSFORMADOR AUTOPROTEGIDO 15 KVA 13200/7620-120/240V	38	\$ 9,143.40
	TRANSFORMADOR AUTOPROTEGIDO 25 KVA 13200/7620	14	
	TRANSFORMADOR AUTOPROTEGIDO 37.5 KVA 13200/7620	6	
	TRANSFORMADOR AUTOPROTEGIDO 37.5 KVA 22000/12700	1	
	TRANSFORMADOR AUTOPROTEGIDO 50 KVA	1	
	TRANSFORMADOR DE 3 KVA 13200/7620	46	
	TRANSFORMADOR DE 3 KVA 22000-GRDY-12720	9	
	TRANSFORMADOR DE 5 KVA 13200/7620	48	
	TRANSFORMADOR DE 5 KVA 22000/12720	26	
	TRANSFORMADOR DE 1.5 KVA 13200/7620	2	
	TRANSFORMADOR DE 10 KVA 13200/7620	65	
	TRANSFORMADOR DE 10 KVA 22000/13200	42	
	TRANSFORMADOR DE 15 KVA 22000/138200	17	
	TRANSFORMADOR DE 25 KVA 22000/12700	5	
	TRANSFORMADOR DE 7.5 KVA 13200/7620	2	
TRANSFORMADOR TRIFASICO 45 KVA 13200	1		

- D)** Los sobres de las posturas serán abiertos por la junta de Remates en presencia de los participantes el día y hora establecida en el literal b). La adjudicación se la realizará al mejor postor. Efectuada la adjudicación, el adjudicatario pagará la totalidad del precio ofrecido, en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden de la EERSSA. Realizado el pago se entregará al adjudicatario lo rematado.
- E)** Si dentro del término de diez días siguientes al de la adjudicación, no se hiciera el pago, se declarará la quiebra del remate a favor del postor que sigue en el orden de preferencia. Esto de conformidad con el Art. 100 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público. La diferencia entre la primera y la segunda postura, o entre esta la tercera, si fuere el caso, y así sucesivamente, pagaran el postor o postores que hubieren provocado la quiebra, esta diferencia se cobrara reteniendo el valor consignado en el literal c).
- F)** Podrá intervenir en el remate las personas capaces para contratar personalmente o en representación de otras. No podrán intervenir por si o por interpuesta persona quienes fueren servidores públicos de la EERSSA, ni su cónyuge o conviviente en unión libre, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo de afinidad; los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión libre, esto de conformidad al Art. 90 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público

- G)** La EERSSA por conveniencia institucional se reserva el derecho de declarar desierto el proceso de adjudicación.
- H)** La exhibición del ítem 7 se realizará en el local de la Bodega General, ubicada en el sector Nueva Granada, calles Jerónimo Carrión y García Moreno, de esta ciudad y provincia de Loja, junto a los talleres del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO). La entrega se efectuará una vez cubierto la totalidad del valor de la oferta declarada ganadora, los gastos que se ocasionen con motivo de la transferencia de los bienes, como el pago de impuestos, tasas y otros serán de cuenta de los adjudicatarios.

Mayor información se proporcionará en la Supervisión de Inventarios y Avalúos de la Empresa Eléctrica Regional Del Sur S.A.

Loja, 04 de enero de 2018

**JUNTA DE REMATES**  
**EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.**